



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

ACUERDO N° 690
(Reglamento del Profesorado)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1°. Que el Vicerrector Académico de la Sede Central de la Universidad, en trabajo articulado con la Vicerrectora Académica de la Seccional de Cali, con fundamento en la Política de Desarrollo del Cuerpo Profesorado, expedida con el Acuerdo 647 del 1 de junio de 2017 y para asegurar su desarrollo, construyó participativamente una reforma integral al Reglamento del Profesorado, que fue considerada y aprobada por el Consejo Académico de la Sede Central, en su sesión del 20 de noviembre de 2019 (Acta 383), que recibió concepto favorable por el Consejo Directivo de la Seccional de Cali, en su sesión del 3 de diciembre de 2019 (Acta 290) y que fue presentada a la consideración del Padre Rector de la Universidad para su presentación al Consejo Directivo Universitario.


2°. Que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad, en el Numeral 116, literal e), es función del Consejo Directivo Universitario “Expedir, interpretar con autoridad y reformar los Reglamentos, de los cuales harán parte el Reglamento... del Profesorado, ...”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expedir el **Reglamento del Profesorado de la Pontificia Universidad Javeriana**, según el texto considerado y aprobado en la reunión del Consejo Directivo Universitario del 4 de diciembre de 2019, acta número 902.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El nuevo **Reglamento del Profesorado de la Pontificia Universidad Javeriana**, se entiende promulgado con su publicación en el sitio web de la Universidad, y rige en su totalidad, a partir del 17 de febrero de 2020.

Dado en Bogotá, D.C., el 12 de diciembre de 2019.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario